

**APRUEBA MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
QUE SE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 29

Santiago, 15 de Diciembre de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 3 de 2006, del Ministerio de Educación; La Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto Supremo Nº 577 de 1978, Reglamento Sobre Bienes Muebles Fiscales; El DU Nº 5857 de 1980, Reglamento de la Administración de Bienes Universitarios.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad de Contabilidad y Finanzas del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos, Doctor Fernando Monckeberg Barros (INTA), en adelante INTA, elaboró el “Manual de Procedimiento de Registro y Control de Inventarios”.
2. Que, el “Manual de Procedimiento de Registro y Control de Inventarios” establece el proceso de actividades específicas de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de INTA para el tratamiento de los bienes tanto inventariables como no inventariables.
3. Que, raíz de lo mencionado en solicitud de observaciones sobre auditoría a los inventarios en el INTA, se hace necesario formalizar el “Manual de Procedimiento de Registro y Control de Inventarios” antes mencionado, a través del acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1. **Apruébese**, el “Manual de Procedimiento de Registro y Control de Inventarios” de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de INTA.
2. **Déese amplia difusión** al documento referido en el punto 1 precedente, para conocimiento de la comunidad de INTA.
3. **Remítase** la presente resolución para su respectivo control de legalidad en conformidad a lo señalado en los DU Nº26321, y DU 448.

Anótese, Publíquese y Comuníquese

Prof. Rodrigo Troncoso Cotal
Subdirector INTA

Prof. Francisco Pérez Bravo
Director INTA

Distribución:

- Contraloría Interna Universitaria
- Unidad de Contabilidad y Finanzas
- Unidad Administrativa
- Archivo